

ACTA NUMERO 52.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Sindica Municipal, para celebrar un contrato de compra-venta respecto un bien inmueble con una superficie de 9-49-91.85 hectáreas, ubicado en el Fraccionamiento El Rodeo, para destinarse a reserva territorial habitacional.



Acta 52, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025

- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Plan de Trabajo de Fondo Presupuestal de Género para el Programa de las Acciones de Emergencia de la Alerta de Violencia de Género para el ejercicio fiscal 2025.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al segundo trimestre del año 2025.
- VI. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, misma que fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edificio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, el Ayuntamiento celebró un convenio de coordinación con el Gobierno del Estado, mediante el cual se transfirieron recursos con un fin específico: destinarlos a la adquisición de un predio con una superficie de 9-49-91.85 hectáreas, ubicado en el Fraccionamiento El Rodeo, que permita fortalecer la reserva territorial habitacional en el municipio, en ese sentido, somete a consideración se le autorice, para que, asistido de la Secretaría del Ayuntamiento y la Síndica Municipal, en nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebre un contrato de compra-venta con la empresa Constructora Río Yaqui, S.A. de



C.V., en los términos planteados en el anexo, en el entendido que, el precio convenido, comparado con el valor comercial y catastral del predio, resulta altamente favorable para el Municipio, pero sobre todo, la propuesta representa un compromiso social, ya que busca brindar certeza y seguridad a las familias que ahí se encuentran asentadas; así también, destaca que el apoyo otorgado por el Gobierno del Estado, de no emplearse de manera inmediata en la compra del terreno, se perdería, lo que significaría desaprovechar una oportunidad para fortalecer la reserva territorial habitacional de Cajeme, por tales razones, solicita el respaldo del H. Cuerpo Colegiado para aprovechar los recursos asignados y sobre todo, cumplir con la responsabilidad social hacia las familias cajemenses. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, manifiesta que en apego al artículo 133, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, emitirá su voto razonado, mismo que se recibió por escrito en tiempo y forma, el cual literalmente dice: "LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME. PRESENTE: Por medio de la presente y en ejercicio de mis facultades como regidora en la pasada SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME EXTRAORDINARIA Y PUBLICA celebrada EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 a las 10:00 am, en apego al Artículo 133 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, tuve a bien emitir mi VOTO RAZONADO AL PUNTO III, por lo que me permito anexar el soporte al mismo, y SOLICITANDO QUE SE INCORPORE AL ACTA DE CABILDO para los efectos conducentes. III. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Sindica Municipal, para celebrar contrato de compra-venta respecto un bien inmueble con una superficie de 9-49-91.85 hectáreas. ubicado en el Fraccionamiento El Rodeo, para destinarse a reserva territorial habitacional. Quiero dejar claro que coincido en la urgencia de garantizar vivienda digna a las familias que hoy se encuentran en situación de vulnerabilidad. Sin



Acta 32, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025

embargo, también es nuestra responsabilidad como Cabildo asegurar que la solución sea integral y no un problema mayor a futuro. Este predio debe acompañarse de los estudios técnicos que garanticen servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, drenaje y movilidad urbana o impacto vial. No basta con que un terreno se declare habitacional; necesitamos que cualquier familia que habite ahí tenga la certeza de que vivirá en condiciones dignas, con acceso a la luz, con vialidades seguras y con transporte público cercano. De lo contrario, corremos el riesgo de repetir errores del pasado: colonias con viviendas, pero sin servicios. Por eso, mi propuesta no es frenar ni mucho menos estar en contra de este proyecto; al contrario, es blindarlo para que de verdad cumpla con el derecho humano a la vivienda digna. Lo que planteo es que, antes de regularizar o entregar lotes, se presenten a este Cabildo los dictámenes de factibilidad materia de servicios y movilidad expedidos por las instancias competentes, como la Comisión Federal de Electricidad e Instituto de Movilidad y transporte para el Estado de Sonora, además de los dictámenes de Imagen Urbana para brindar los servicios de alumbrado público, recolección de basura, de Desarrollo Urbano para infraestructura urbana y Oomapas para agua potable, alcantarillado y drenaje, es necesario definir cómo se obtendrán los recursos para crear las condiciones mínimas que garanticen una vivienda digna en el terreno, considerando si serán federales, estatales o municipales y monto estimado requerido. Con este paso daremos certeza a las familias y garantizamos que las decisiones que tomemos hoy se traduzcan en el bienestar real y sostenible mañana". Prosiguiendo con el uso de la voz, la Regidora realiza algunas precisiones con respecto al documento, que deriva de la firma de un convenio de colaboración sobre un recurso que proviene del Gobierno del Estado, sin embargo, la documentación anexa, se relaciona con la regularización de colonias en el sector, y sobretodo dignificar y otorgar certeza jurídica a las familias que han invertido en su vivienda,



Acta 52, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025

observando que el terreno que se pretende adquirir colinda con colonias o asentamientos que han tenido ciertas problemáticas, y se incluye un listado de aproximadamente 150 personas señaladas como invasores, el cual pide se revise ya que hay muchos repetidos o duplicados, externando que, coincide con el objetivo de garantizar el derecho humano a una vivienda digna para las personas en situación de vulnerabilidad, sin embargo, enfatiza que es responsabilidad del H. Cabildo procurar que la solución sea integral y no genere problemáticas a futuro, considerando que la propuesta debe venir acompañada con estudios técnicos que garanticen los servicios básicos, tales como energía eléctrica, agua potable, drenaje, movilidad e impacto vial; puntualiza que no basta con que el terreno se declare como habitacional, pues es indispensable garantizar que las familias que ahí habiten cuenten con condiciones dignas con acceso a energía eléctrica, vialidades seguras y transporte público cercano, a su vez, advierte que, de no cumplirse con estos requisitos, se corre el riesgo de repetir los errores del pasado, donde se desarrollaron colonias con viviendas, pero sin los servicios básicos necesarios, aclara que, su propuesta no tiene como finalidad frenar ni oponerse al proyecto, sino fortalecerlo, con el propósito de que realmente se cumpla con el derecho humano a una vivienda digna, en ese sentido, propone que, previo a la regularización y entrega de los lotes, se presenten ante el Cuerpo Colegiado los dictámenes de factibilidad en materia de servicios y movilidad, expedidos por las instancias competentes, tales como la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora, asimismo, sugiere incorporar los dictámenes de Imagen Urbana, Desarrollo Urbano, OOMAPAS y demás dependencias correspondientes, a fin de garantizar la adecuada planeación y dotación de infraestructura urbana, alumbrado público, recolección de basura, agua potable, alcantarillado y drenaje, de igual forma, considera necesario definir la fuente de los recursos destinados a crear las condiciones mínimas que aseguren una vivienda digna, precisando si estos provendrán de fondos federales, estatales o municipales, así como el monto total requerido para la ejecución del proyecto,



Acta 52, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025

dando certeza y seguridad a las familias beneficiadas, garantizando que las decisiones tomadas se traduzcan en bienestar real y sostenible para el futuro. A continuación, solicita la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, y una vez otorgada, resalta la buena noticia sobre la gestión realizada para que el gobierno estatal pudiera destinar recursos para regularizar esos predios atendiendo una petición y necesidad de bastantes ciudadanos, coincide con los comentarios de revisar y resolver las duplicidades del listado de invasores, por otro lado, sobre el comentario relacionado con que el recurso debe ser aplicado de manera inmediata para que no se pierda, cuestiona a cuánto tiempo se refiere para poder aterrizar el recurso y que los vecinos tengan la seguridad de que pronto tendrán buenas noticias. Acto seguido pide la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALACALA ALCARAZ, y una vez concedida, manifiesta que, en lo particular, ha tenido información acerca del terreno en cuestión, señalando que, como todo proceso, éste debe seguirse por partes y pasos, que en lo personal lo considera adecuado, toda vez que existe una gran necesidad de regularizar y brindar oportunidades a personas que requieren un patrimonio, lo cual representa un sentido social positivo, expone que no tiene duda al respecto, ya que conoce el tema y desea aportar a la discusión que, en cuanto a los servicios, particularmente los relativos a movilidad, energía eléctrica y agua potable, el predio contará sin duda con la factibilidad correspondiente, pues conoce perfectamente la zona donde está ubicado, así también, añade que le complace saber que se trata de una gestión de recursos ante el Gobierno del Estado, el cual, según tiene entendido, será quien realice el pago del terreno y no el Municipio, posteriormente, corresponderá realizar la planificación necesaria para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, por lo que sugiere que, al momento de concretarse la compraventa y dar inicio a los trabajos, se ponga especial cuidado en los análisis correspondientes, buscando siempre lo mejor para la ciudadanía y garantizando que el predio cumpla con el propósito para el que se adquiere, finalmente, expresa que ve con buenos ojos la compra-venta propuesta y que, dada la gran



necesidad de lotes y terrenos en la sociedad, considera positivo que se realicen ese tipo de acciones, manifestando su voto a favor. Seguidamente una vez concedida la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, comenta que, coincide con lo expresado por el Regidor Alcalá Alcaraz, abundando que primeramente debe darse el paso número uno de adquirir el terreno y, en su momento, la administración municipal, de acuerdo con los recursos disponibles, deberá ir acondicionando dicho espacio para las personas que lo habitarán, precisando que se debe tener especial cuidado respecto a quiénes serán los beneficiarios de la donación de terrenos, ya que en ocasiones se presentan casos de personas que no tienen verdadera necesidad y sólo acaparan los predios, quedando sin ocupar, como ha sucedido en administraciones anteriores, menciona que, según información de la Síndica Municipal, en Cajeme existen aproximadamente diez mil solicitantes de terreno, por lo que reitera el llamado para actuar con cautela en dicho proceso, asimismo, sugiere al Presidente Municipal continuar gestionando recursos ante el Gobierno del Estado, a fin de atender la alta demanda de terrenos y evitar que pseudolíderes invadan o prometan predios a personas necesitadas a cambio de cuotas u otros compromisos. A continuación, pide el uso de la palabra el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, y una vez otorgada, interviene para precisar que desea dejar claramente establecido que el recurso con el cual se adquiere el predio proviene cien por ciento del Gobierno del Estado y está destinado exclusivamente para dicho fin, expone que, con base en ello, le surgen dos dudas: la primera, si ya se realizaron los cuatro primeros pagos, toda vez que el convenio establece que los depósitos al Ayuntamiento iniciarían en el mes de junio del presente año, por lo que, en consecuencia, deberían existir en caja 5.8 mdp, por lo que solicita saber si dicho recurso ya se encuentra disponible, asimismo, respecto a la pregunta formulada por el Regidor, señala que el recurso debe ejercerse dentro del presente ejercicio fiscal, conforme a lo estipulado en el convenio, de lo contrario tendría que ser reintegrado al Gobierno del Estado, motivo por el cual considera prioritario concretar la operación este mismo año; y la



segunda duda consiste en que, aunque se observan numerosas firmas en la solicitud presentada por los vecinos, no queda claro cuántas familias serán las beneficiadas con el reparto de los predios. Posteriormente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, señala que definitivamente hay que tener mucho cuidado con el padrón de beneficiarios, se tiene que ser muy estricto y exigente en cuanto a que los que vayan a ser beneficiados sean estrictamente personas que requieren ese terreno, que no tengan otra propiedad y que no existan duplicidades, por supuesto, si hay alguna información al respecto, si alguien sabe algo, se debe decir para evitar este tipo de situaciones, ya que desgraciadamente siempre hay personas que buscan sacar provecho de estas circunstancias; en segundo lugar, comenta que, lo inmediato es actuar ya, en el momento en que se apruebe en Cabildo, inmediatamente se ejerce el recurso y se empieza a pagar, quedando todo regularizado, ya que el dinero está disponible; por otro lado, menciona que son alrededor de 800 familias beneficiadas, poco más, y que actualmente se tiene esa situación como un asentamiento irregular, indica que lo ideal sería todo lo que dice la Regidora Torres de la Huerta, pero es un proceso que va por etapas, señala que le ha tocado regularizar situaciones que ya venían de antes, introduciendo energía eléctrica, agua y drenaje en Rodeo 1, Rodeo 2 y Rodeo 3, concluyendo que es un proceso, y que actualmente lo que se tiene es un asentamiento irregular que se debe regularizar con la ayuda del Gobierno del Estado, y en su momento se continuará avanzando, pero no se puede condicionar a lo que no se puede asegurar en este momento por cuestiones presupuestales.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:



ACUERDO NÚMERO 180.-

Artículo Primero. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción II, inciso F), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS y JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Síndica Municipal, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Contrato de COMPRA-VENTA con la empresa CONSTRUCTORA RÍO YAQUI, S.A. de C.V., para la adquisición de un predio rustico con una superficie de 9-49-91.85 hectáreas, ubicado en Sub-Polígono 6, del Fraccionamiento El Rodeo, de Ciudad Obregón, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: en 200.696 metros con fracción Norte del Lote 10 y 167.768 metros con fracción Noreste del Lote 9.
- Al Sur: en 200.893 metros con fracción Sur del Lote 20 y 167.582 metros con fracción Sureste del Lote 19.
- Al Este: en 259.331 metros con Calle 10.
- Al Oeste: en 80.808 metros con fracción Noroeste del Lote 19 y 175.472 metros con fracción Suroeste del Lote 9.

Artículo Segundo. - El inmueble deberá destinarse a la reserva territorial habitacional del Municipio de Cajeme y posterior regularización del asentamiento humano.

Artículo Tercero. - El precio de la operación será de \$107.20 (son ciento siete pesos 20/100 M.N.) por metro cuadrado, pagadero con el apoyo extraordinario otorgado para tales fines por el Gobierno del Estado de Sonora, conforme lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Estatales celebrado el 16 de junio de 2025.



Acta 52, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025

Artículo Cuarto. - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, somete a consideración el Plan de Trabajo de Fondo Presupuestal de Genero para el Programa de las Acciones de Emergencia de la Alerta de Violencia de Género para el ejercicio fiscal 2025, el cual detalla cómo se utilizarán los recursos económicos asignados en ese año para implementar medidas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Cajeme. Seguidamente, solicita la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta que tuvieron la sesión de la Comisión del Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, en donde se les presentó el plan de trabajo, señalando que hubo algunas observaciones e información que solicitaron, pero entiende que con el cambio del Instituto Cajemense de la Mujer a la Secretaría de las Mujeres, gran parte del presupuesto que estaba establecido corresponde al programa dentro del presupuesto de egresos autorizado, en el capítulo 4000, Transferencias de Recursos Fiscales, en el 44102, Transferencias en Apoyos a Programas Sociales, dentro del Instituto Cajemense de la Mujer, por \$1,200,000., sin embargo, indica que, al estar casi al final del año para ejercerlo, su sugerencia dentro de la comisión es que realmente se apeguen a aquellos conceptos que vienen dentro del plan de trabajo y que están relacionados con el objetivo real del programa, ya que algunas actividades, sobre todo la contratación de profesionistas, están relacionadas con parte del programa que ya se había presentado como parte de la Secretaría de la Mujer; agrega que, finalmente, es un recurso que se puede usar, pero que lo único que se pide es que no se preste a interpretaciones de duplicidad dentro de un mismo programa y dentro de una misma Secretaría,



Acta 52, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025

reitera que se deben hacer esfuerzos en cuanto a mitigar la violencia de género, pero debe hacerse de una manera programada, proyectada y con bases claras, señala que cuando se crea la Secretaría de la Mujer, pedían al Instituto Cajemense de la Mujer que presentara un diagnóstico y los resultados obtenidos, y cómo iba iniciar la Secretaría con esos números, gran parte del programa está fundamentado en dar atención a ese diagnóstico, pero no lo conocen, circunstancia que se ha comentado desde la presentación del plan municipal y el programa operativo anual, de dónde se parte y qué se pretende lograr con el presupuesto, definitivamente se necesita ejecutar, pero considera que es una Secretaría que recién inicia y debería hacerlo con todos los componentes necesarios para poder medirlo, sobre todo porque es una de las prioridades de la Presidencia de la República, la atención a las mujeres, por ese motivo, manifiesta su abstención a la presente propuesta. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, quien, una vez concedida, comenta que es una oportunidad para la titular de la Secretaría de la Mujer, quien ha mostrado apertura para las diferentes mesas de trabajo, y con los recursos que le lleguen, hará su mayor esfuerzo para arrojar los resultados que tanto merecen como mujeres, señala que, desde su perspectiva, hay muchas áreas de oportunidad afuera y muchas situaciones que deben atenderse, y considera importante trabajar en equipo para contar con estadísticas y resultados medibles, resalta que todo lo que es medible existe, y si no se mide, queda en el aire, reitera su disposición para trabajar en equipo con los diferentes organismos presentes, que, aunque están afuera, están en pie de lucha. Posteriormente, solicita la palabra la C. Regidora MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, y una vez concedida, bajo su responsabilidad de presidir la Comisión de la Mujer, señala que definitivamente están para ser facilitadores y, de alguna manera, también, como lo ha hecho la Regidora Torres de la Huerta, realizar un trabajo muy dedicado para poder plantear, proponer y, por qué no, exigir que todo sea tan claro como se necesita, para que las cosas realmente se aterricen y lleguen a donde deben, en ese sentido, apoya la propuesta de la



regidora aludida, que se platicó en su momento y se hizo saber a la titular de la Secretaría, entendiendo que están en un proceso de adaptación pero al mismo tiempo, manifiesta que están puestos para poder, de alguna manera, facilitar la propuesta de plan de presupuesto, señala que su voto será a favor, pero siempre encaminado a que se pueda solventar todo lo que se ha estado platicando y que, en lo posterior, puedan avanzar y ayudar en el proceso de entrada a la Secretaría, concluye que, como se platicó con Adriana, seguirán trabajando y, como comisión, promoviendo e impulsando que todo sea tan claro como se debe. A continuación, solicita la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, manifiesta que su voto será a favor, solicitando se brinde apoyo a las mujeres del área rural, recordando que existen 5 comisarias y 33 delegaciones, y que, ante la actual situación del campo, donde no hay trabajo, resulta necesario respaldar a las mujeres que habitan en dichas zonas. Posteriormente, solicita la palabra el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, quien, una vez concedida plantea una duda respecto al punto seis del plan de trabajo, relativo al fortalecimiento de agrupaciones municipales y a la creación de células de reacción inmediata especializadas en la atención de la violencia contra las mujeres, señalando que en el manual del Instituto Sonorense de la Mujer se establece a la Secretaría de Seguridad Pública como la institución responsable, mientras que en el documento presentado se contempla como responsabilidad del Ayuntamiento, por lo que solicita aclarar la razón de dicho cambio, de igual manera, añade que, no está de acuerdo con algunos rubros de inversión del recurso, señalando como ejemplo 92 mil pesos destinados a equipo de oficina y casi 140 mil pesos en combustible. Seguidamente, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, pide se conceda el uso de la voz a la titular de la Secretaría de las Mujeres, quien, una vez otorgada, explica que el Instituto Sonorense es una dependencia estatal que establece los lineamientos, objetivos, metas e indicadores, y que el plan de atención a la Alerta de Violencia de Género a nivel municipal no lo define el Ayuntamiento, sino que es remitido por el Estado con los indicadores ya establecidos,



señala que la función municipal es ejecutar las líneas de acción, brindar atención, respuesta, certificación y capacitación al personal de seguridad pública, destacando que el plan no se duplica con el presupuesto municipal, pues son acciones distintas que se miden de manera diferente y que se reportan mensualmente al Estado. Acto seguido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, interviene para precisar que el hecho de que exista una responsabilidad dentro de una Secretaría no implica que otra no pueda coadyuvar, especialmente cuando el asunto se encuentra dentro de su ámbito de competencia, como es el caso de las mujeres. Posteriormente, una vez concedida la palabra la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, participa señalando que, efectivamente, tal como lo explicó la Secretaria, el programa proviene del Gobierno del Estado con indicadores y rubros previamente establecidos, y la labor del municipio se centra en las líneas de acción y los programas a desarrollar, en los cuales debe ponerse mayor atención para detectar oportunidades locales, agrega que, respecto a la posible duplicidad de funciones, existen organismos como el COMPAVI que dan seguimiento al trabajo relacionado con las mujeres, por lo que propone que, al igual que en el caso de la ruta de camiones, se presenten informes mensuales a la comisión correspondiente, especificando los logros del programa y los trabajos realizados por la Secretaría, a fin de dar mayor transparencia y claridad a los recursos y resultados. A continuación, solicita la palabra el C. Regidor RODRÍGUEZ QUINTANA, quien, una vez otorgada retoma la palabra para señalar que, en la declaratoria de alerta de 2021, se estipula quiénes son los responsables de cada medida y que su pregunta iba en el sentido de por qué se incluyó una acción que no corresponde al Ayuntamiento, sino a la Secretaría de Seguridad Pública, solicitando saber si la decisión se tomó con base en algún indicador municipal. Al respecto, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, responde que, al tratarse de asuntos relacionados con las mujeres, el Ayuntamiento puede actuar en coadyuvancia, sin que ello implique duplicidad de funciones. Seguidamente, el C. Regidor RODRÍGUEZ QUINTANA, precisa que su observación se refiere a



que casi el quince por ciento del recurso se destina a dicho rubro, cuando podría invertirse en otros que son competencia directa del Ayuntamiento. Finalmente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, aclara que la Secretaría de Seguridad Pública pertenece al Ayuntamiento, por lo que la responsabilidad recae en éste, destacando la importancia de reforzar las acciones y coordinar esfuerzos con otras dependencias para lograr una atención más eficiente y eficaz a la problemática de violencia contra las mujeres, reconociendo que se han tenido avances significativos y que el planteamiento obedece a ese propósito.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 181.-

Se aprueba el Plan de Trabajo de Fondo Presupuestal de Genero para el Programa de las Acciones de Emergencia de la Alerta de Violencia de Género para el ejercicio fiscal 2025, en los términos establecidos en el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social.

A continuación, en apego a lo dispuesto en el quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al segundo trimestre del año 2025; en el entendido que, el mismo fue analizado por la Comisión Anticorrupción, quien, por unanimidad, emitió el dictamen correspondiente. Seguidamente solicita la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, quien,



una vez otorgada interviene para manifestar que estuvo presente en la sesión de la Comisión de Anticorrupción y expresa su tristeza al revisar la minuta correspondiente, señalando que considera urgente contar con un reglamento para la elaboración de las minutas de las comisiones, especialmente porque en dicha sesión hubo participación ciudadana, y en las intervenciones que realizó, así como las de los integrantes de la Contraloría que expusieron y resolvieron diversos puntos, no se encuentran asentadas en la minuta, lo cual estima incorrecto, añade que las sesiones de comisión y reuniones no deben servir únicamente para informar a los integrantes, sino que deben documentarse adecuadamente para que, al ser consultadas en el portal de transparencia, la ciudadanía pueda conocer el origen del voto emitido por unanimidad en la aprobación del informe, asimismo, felicita al equipo de trabajo y a la titular del Órgano Interno de Control, destacando que se realizaron múltiples mejoras en el informe, que aún existen algunas áreas de oportunidad, pero que se ha trabajado intensamente y con gran apertura en el área de la Contraloría, reiterando que todo ello debió haber quedado reflejado en la minuta correspondiente.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 182.-

En apego a lo dispuesto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se tiene por presentado el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de los meses de abril, mayo y junio, correspondiente al segundo trimestre del año 2025.



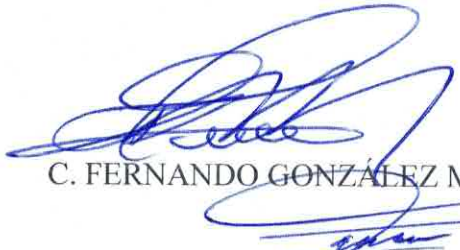
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

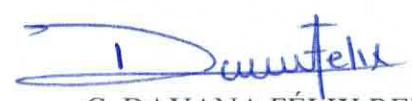

C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA


C. MARICELA PINEDA VALENZUELA


C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

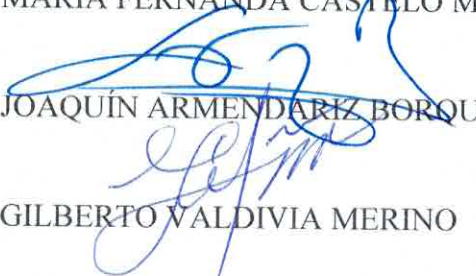

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA RÍOS,


C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA


C. DAYANA FÉLIX REYNOSO


C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES


C. MARÍA FERNANDA CASTILLO MENDOZA


C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ


C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ


C. GILBERTO VALDIVIA MERINO


C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ



FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


C. DEMETRIO CAMARENA COTA


C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO


C. MARIA LEYVA ARMENDÁRIZ


C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ


C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA


C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA


C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA


C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

















